RESOLUCIÓN 03/1025/15
DEL 08 DE ABRIL DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN – ID 288.087"

VISTO: *El Informe de Evaluación del Llamado CD Nº 03/2015 "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cabezales de Impresión – ID 288.087", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con potencialidad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 16 de marzo de 2015, siendo las 08:45 hs., se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de 03 (TRES) presentaron sus propuestas en los Ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° y 20° inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.

En el acto de apertura de ofertas se han presentado 3 (tres) oferentes, conforme se detalla a continuación:

Nº	*Oferentes*	*M.E. Nº*	*Monto total de la oferta*	*Garantía de Mantenimiento de la oferta*	*Monto total asegurado*
1	***OFFICE COMPU S.A.***	*20*	*Gs. 30.614.500.-*	*DDJJ de Mantenimiento de Ofertas*	*Gs. 1.530.725.-*
2	***MOLMAN S.A.***	*21*	*Gs. 32.000.600.-*	*DDJJ de Mantenimiento de Ofertas*	*Gs. 1.600.100.-*
3	***CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio***	*22*	*Gs. 45.864.000.-*	*DDJJ de Mantenimiento de Ofertas*	*Gs. 2.293.200.-*

Que, todo el proceso llevado a cabo obra en el Informe de Evaluación del presente llamado.

Que, se verificó que se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado, conforme se visualiza en el Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas". Sin embargo, luego de la descalificación de la firma MOLMAN S.A., se constató que era único oferente en el ***Item Nº 3****, por lo que el ítem citado precedentemente se declara* ***DESIERTO.***

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR ÍTEM.***

Que, del estudio y análisis efectuado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada por la firma ***OFFICE COMPU S.A.*** *(precios, especificaciones técnicas), surge que la misma es la que ha dado cumplimiento a cabalidad con respecto a los requerimientos y recaudos legales establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado.*

Que, luego de la descalificación de la oferta de la firma CGSS CONSULTORES, sólo se contó con dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

DIBEN DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 03/1025/15
DEL 08 DE ABRIL DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN – ID 288.087"

Que, la firma MOLMAN S.A. no ha dado cumplimiento con los requerimientos del presente llamado, por las razones expuestas precedentemente.

Que, el monto de la oferta susceptible de ser adjudicada se ajusta a la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, en el OG 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: "... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; es recomendación de este Comité de Evaluación: 1.- ADJUDICAR, por Máxima Autoridad, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, por un monto total de Gs. 30.614.500.- (Guaraníes treinta millones, seiscientos catorce mil, quinientos). 2.- Declarar Desierto el ítem N° 3 "Cabezal de Impresión para impresora HP Officejet pro 8100, en virtud del Art. 30 Inc. a.." que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Que, la adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR, por Máxima Autoridad, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, la Adjudicación del Llamado CD Nº 03/2015 "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cabezales de Impresión – ID 288.087", a la firma OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, por un monto total de Gs. 30.614.500.- (Guaraníes treinta millones, seiscientos catorce mil, quinientos).

Art. 2º.- DECLARAR desierto el ítem N° 3 "Cabezal de Impresión para impresora HP Officejet pro 8100, en virtud del Art. 30 Inc. a.." que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación en el Objeto del Gasto "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Código Presupuestario 340.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General